

CONADEPC - CHIMBOTE 2016



RESOLUCIÓN DE FDYCP № 009-2016

BASES PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA PLATAFORMA DE PONENCIAS DEL CONADEP PERÚ 2016:

"ENCUENTRO NACIONAL DE APORTES CIENTÍFICOS-JURÍDICOS ESTUDIANTILES Y DE POST-GRADO"



"Pero el presente es el que nos preocupa. El ya invocado poeta sevillano Antonio Machado dejó escrito unos versos sabiamente aleccionadores: "Hombres de España, ni el pasado ha muerto/ ni está el mañana ni el ayer escrito" y el sociólogo alemán Niklas Luhmann consideraha que "el presente es una síntesis del pasado y del futuro". Esa síntesis la vamos tejiendo, a trancas y barrancas, con sudor y sacrificio, pero con ilusión y esperanza, entre todos nosotros."

Prof. Dr. Dr. h. c. mult. MIGUEL POLAINO NAVARRETE

"El estudio del Derecho no se ha hecho para quienes quieren dormir la siesta en un bello paisaje a la sombra de un árbol florido, el estudio del Derecho corresponde a quien tenga el ánimo suficientemente valiente como para poner en cuestión todas las ideas establecidas e inventar nuevos caminos en medio de la escabrosidad de la historia de la humanidad"

FERNANDO DE TRAZEGNIES GRANDA



CONADEPC - CHIMBOTE 2016

RESOLUCIÓN DE FDYCP № 009-2016



SUMARIO

- I. INTRODUCCIÓN
- II. SOBRE LOS PARTICIPANTES
- III. SOBRE LA TEMÁTICA DE LAS INVESTIGACIONES Y LOS PARÁMETROS GENERALES DE EVALUACIÓN DEL TRABAJO.
- IV. SOBRE LOS BENEFICIOS DE LOS TRABAJOS DESTACADOS.
 - 4.1. Sobre los beneficios de los trabajos admitidos a la tercera fase.
 - 4.2. Mejor ponencia y trabajo de investigación en la modalidad de pre-grado
 - 4.3. Segunda mejor ponencia y trabajo de investigación en la modalidad de pregrado
 - 4.4. Tercera mejor ponencia y trabajo de investigación en la modalidad de pregrado.
 - 4.5. Mejor ponencia y trabajo de investigación en la modalidad de post-grado
 - 4.6. Segunda mejor ponencia y trabajo de investigación en la modalidad de postgrado.
- V. SOBRE LAS ETAPAS DE PARTICIPACIÓN PARA LA ADMISIÓN DE LOS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN.
- VI. SOBRE LA PRESENTACIÓN FORMAL Y LA EDICIÓN DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN
 - 6.1. Sobre la estructura
 - 6.1.1. Carátula.
 - 6.1.2. Sumario y resumen.
 - 6.1.3. Contenido del trabajo de investigación.
 - 6.1.4. Bibliografía.
- VII. SOBRE EL CRONOGRAMA:
- VIII. DISPOSICIONES FINALES.



CONADEPC - CHIMBOTE 2016



RESOLUCIÓN DE FDYCP № 009-2016

I. INTRODUCCIÓN

El Congreso Nacional de Derecho Penal y Criminología - Perú (en adelante "CONADEPC - PERÚ") a trece años de su génesis ha logrado dos objetivos trazados al momento de su creación; constituirse, hoy por hoy, en el evento que reúne el mayor número de alumnos de las facultades de Derecho del país y haber logrado una tribuna decisiva en el contexto nacional, en el debate de las cuestiones concernientes a la Ciencia global del Derecho Penal. Resultados que exigen a su vez un replanteamiento de la política de trabajo de todos los miembros de la familia CONADEPC PERÚ, siendo necesario volcar la atención sobre quienes de antaño han sido el material que ha permitido construir una institución tan grande: El es<mark>tudia</mark>ntado de la distintas universidades públicas y privadas del país. La importan<mark>cia d</mark>e nuestro pasado en el presente, enfatizar en el trabajo y esfuerzo del estudiantado permitirá en poco tiempo la generación de un producto jurídico cuya valoración científica permita el posicionamiento del Perú en un mejor esce<mark>nario de</mark> competitividad a nivel internacional y con ello, dar el salto del CONADEPC, de ser un evento con relevancia en el contexto nacional a ser uno notable institución en Latinoamérica; ese es el objetivo de los siguientes años. Metas así de ambiciosas merecen el replanteamiento de los espacios de intervención del estudiantado, verificación de los parámetros de evaluación y una mayor rigurosidad en la producción bibliográfica <mark>cu</mark>ya san<mark>gre</mark> negra vaya a mojar el papel.

En ese orden de ideas, el "Encuentro Nacional de Aportes Científico-Jurídico Estudiantiles y de Post Grado" (en adelante "ENACJEYP") viene a ser una aportación del CONADEPC - Chimbote 2016, para las ediciones venideras. En lo siguiente se explicará forma general en qué consiste. En esta plataforma académica tienen la potestad de intervenir todos los estudiantes y egresados de las facultades de Derecho del Perú y del extranjero, quienes en atención a la temática seleccionada por los propios participantes, expondrán sus respectivos trabajos de investigación ante un Tribunal Académico Calificador Especializado (en adelante "TACE") compuesto por personas que a lo largo de estos años han sido reconocidas por sus aportaciones sobre el Derecho Penal dentro de nuestra institución o hayan realizado estancias de investigación a nivel nacional o internacional. Dicha intervención no se reducirá a una mera exposición de ideas, sino que a diferencia de ediciones anteriores se (i) reforzará los trabajos de investigación a través de asesoría especializadísima tanto a nivel científico, metodológico y bibliográfico durante los meses anteriores a su presentación final ante el jurado del CONADEPC (ii) Se reforzarán los parámetros de evaluación, creando filtros de mayor rigurosidad (iii) Se procederá a la publicación en las revistas de mayor importancia del mundo jurídico de los trabajos que denoten mayor calidad.



XIII CONGRESO NACIONAL DE DERECHO PENAL Y CRIMINOLOGÍA CONADEPC - CHIMBOTE 2016

CONADEPC CHIMBOTE 2016
XIII COMBRESO MACIONAL DE DERECEN
PENAL V CRIMINOLOGIA

RESOLUCIÓN DE FDYCP № 009-2016

Así, y en atención a los parámetros que posteriormente se detallan, el *Comité* Organizador de la décimo tercera edición del CONADEPC – PERÚ 2016, Sede Oficial en la Ciudad de *Chimbote*, invita cordialmente a todos los alumnos de las universidades nacionales e internacionales que vengan cursando estudios de pre-grado y post-grado a compartir y poner en discusión cuanto planteamiento jurídico penal se considere idóneo. *El CONADEPC invita a todos sus hijos a subirse al atril*.

II. SOBRE LOS PARTICIPANTES

Quedan abiertas las candidaturas para todos los alumnos de las universidades (públicas y privadas) del país y del extranjero. Así quedan comprendidos dentro de este grupo a alumnos que vengan cursando estudios de pre-grado, egresados, bachilleres y alumnos que vengan realizando estudios de post-grado (titulados o no al momento de la inscripción). Así deberá señalarse en la primera hoja del artículo la institución superior a la que pertenecen según el modelo de la página 01 (Véase el modelo de la página 01 item 6.1.1. "Carátula"). En ese sentido quedan habilitadas las categorías de pre y post grado.

De haber culminado los estudios de pre-grado *al momento del envío de los trabajos de investigación* (con la aprobación del último examen de la carrera) inmediatamente se considerará al participante en la categoría de post-grado. La acreditación de los estudiantes de pre-grado se hará a través de documento de *fecha cierta* emitida por la universidad de origen.

A efectos de generar un mayor nivel competitivo en el certamen, el Comité Organizador del CONADEPC, procederá discrecionalmente a enviar invitaciones a Universidades de países extranjeros de la región a efectos de incentivar la participación de sus alumnos y a partir de ello generar un espacio de debate más variado y en consecuencia más enriquecedor.

III. SOBRE LA TEMÁTICA DE LAS INVESTIGACIONES Y LOS PARÁMETROS GENERALES DE EVALUACIÓN DEL TRABAJO.

Las investigaciones deberán estar necesariamente circunscritas a las siguientes subáreas del Derecho Penal.

- Parte general del Derecho penal.
- Parte especial del Derecho Penal.
- Derecho Procesal Penal.
- Política Criminal.
- Criminología.
- Derechos Humanos circunscritos al proceso de conductas punibles.
- Derecho Penitenciario.



CONADEPC - CHIMBOTE 2016



RESOLUCIÓN DE FDYCP № 009-2016

Derecho Penal Internacional.

Las investigaciones que en una valoración de su contenido, en su mayoría no se enmarquen dentro de lo señalado anteriormente serán liminalmente descartadas. La misma consecuencia se aplicará a trabajos que hayan sido expuestos publicados y/o expuestos con anterioridad, sea dentro de eventos de la línea CONADEPC PERÚ, congreso, concurso, o cualquier certamen similar. En ese mismo sentido quedan prohibidos trabajos que constituyan plagios, traducciones y resúmenes de otras investigaciones anteriormente publicadas por juristas nacionales o extranjeros. De ser flagrante la violación de derechos intelectuales el "TACE" y los organizadores procederán a hacer público la copia. La autoría de los trabajos a enviarse deberá ser individual (quedan prohibidas coautorías) debiéndose limitar el envío a un solo trabajo por participante. Finalmente el estándar de redacción exigirá una adecuada atención a las reglas gramaticales y ortográficas.

IV. SOBRE LOS BENEFICIOS DE LOS TRABAJOS DESTACADOS

4.1. Sobre los beneficios de los trabajos admitidos a la tercera fase.

De forma general la Comisión Organizadora del XIII CONADEPC – PERÚ, Chimbote 2016, beneficiará a los participantes del ENACJEYP que hayan logrado ingresar a la tercera fase de evaluación (Véase el ítem V.), con la difusión de su trabajo de investigación en una publicación a nivel nacional de forma totalmente gratuita, velando la Comisión Organizadora por la debida edición de dichos trabajos. La participación en el presente ENACJEYP con el envío de artículos será una materialización del deseo de publicación y edición de dichos trabajos, salvo manifestación en contraria a la Comisión Organizadora y el "TACE" que deberá ser hecha oportunamente al momento del envío de los artículos. La Comisión Organizadora y el "TACE" velarán por el respeto de los derechos intelectuales de los trabajos y por la calidad de la publicación final.

Igualmente, la Comisión Organizadora gratificará la intervención de los participantes que logren ingresar a la <u>tercera fase de evaluación con un descuento del 50% del monto de inscripción al evento central del CONADEPC.</u>

4.2. Mejor ponencia y trabajo de investigación en la modalidad de pregrado

- Se considerará su participación en calidad de ponente Magistral del XIV CONADEPC – PERÚ 2017.
- Será beneficiario de una beca completa para cursar estudios de post-grado en la Universidad Nacional de Rosario Argentina (Maestría en Derecho Procesal).
- Se procederá a la *publicación de su artículo* en una revista jurídica especializada reconocida a nivel nacional.



XIII CONGRESO NACIONAL DE DERECHO PENAL Y CRIMINOLOGÍA CONADEPC - CHIMBOTE 2016



RESOLUCIÓN DE FDYCP № 009-2016

- Se le otorgará un certificado, una resolución y una medalla de la emitida por la Universidad San Pedro que acredite el primer puesto en el XIII CONADEPC PERÚ 2016.
- Se le entregará diversos libros de Derecho Penal.
- Premio sorpresa.

4.3. Segunda mejor ponencia y trabajo de investigación en la modalidad de pre-grado

- Se le otorgará un certificado, una resolución y una medalla de la emitida por la Universidad San Pedro que acredite el segundo puesto en el XIII CONADEPC – PERÚ 2016.
- Se le entregará diversos libros de Derecho Penal.
- Premio sorpresa.

4.4. Tercera mejor ponencia y trabajo de investigación en la modalidad de pre-grado

- Se le otorgará un *certificado*, una resolución y una medalla de la emitida por la Universidad San Pedro que acredite el tercer puesto en el XIII CONADEPC PERÚ 2016.
- Se le entregará diversos libros de Derecho Penal.
- Premio sorpresa.

4.5. Mejor ponencia y trabajo de investigación en la modalidad de post-grado

- Se considerará su participación en calidad de ponente Magistral del XIV
 CONADEPC PERÚ 2017.
- Será beneficiario de una beca completa para cursar estudios de post-grado en la Universidad Nacional de Rosario – Argentina. (Maestría en Derecho Procesal).
- Se procederá a la *publicación de su artículo* en una revista jurídica especializada reconocida a nivel nacional.
- Se le otorgará un certificado, una resolución y una medalla de la emitida por la Universidad San Pedro que acredite el primer puesto en el XIII CONADEPC PERÚ 2016.
- Se le entregará diversos libros de Derecho Penal.
- Premio sorpresa.

4.6. Segunda mejor ponencia y trabajo de investigación en la modalidad de post-grado



CONADEPC - CHIMBOTE 2016





NEGOCION DE PETON Nº COS ECL

- Se le otorgará un certificado, una resolución y una medalla de la emitida por la Universidad San Pedro que acredite el segundo puesto en el XIII CONADEPC – PERÚ 2016.
- Se le entregará diversos libros de Derecho Penal.
- Premio sorpresa.

V. SOBRE LAS ETAPAS DE PARTICIPACIÓN PARA LA ADMISIÓN DE TRABAJOS.

El ENACJEYP, constará de tres etapas:

PRIMERA ETAPA: Calificación de artículos académicos y asesoramiento académico.

Se permitirá la recepción de artículos académicos para la verificación de lo establecido en el ítem III., de estas bases. Dicha verificación sustancial estará a cargo de especialistas en la materia cuya sub-área el participante haya elegido, de esta manera se procederá a la asignación de un asesor acorde con el sub-área en la que se circunscriba el trabajo. Los trabajos que no cumplan mínimamente con los requisitos mencionados anteriormente serán descartados para pasar a la siguiente fase. Fecha de entrega: Hasta el jueves 30 de junio de 2016 a las 23:59 horas.

SEGUNDA ETAPA: Primera calificación oral

Habiéndose sugerido un asesor que verifique el aporte del trabajo de investigación, se coordinará una entrevista vía comunicación telefónica o telemática con un especialista en la materia ante quien el participante deberá sustentar en un espacio de cinco minutos cuál es la problemática que viene abordando. Este nuevo parámetro de evaluación será un filtro que permita verificar la autenticidad de la investigación, el dominio del tema, la capacidad de síntesis y el dominio de la oralidad.

En esta comunicación personal el calificador podrá hacer ciertas críticas que contribuyan al avance del trabajo, sugerir mejoras en la edición del artículo y recomendar bibliografía a efectos de mejorar la profundidad de la investigación. Tales recomendaciones son de cumplimiento facultativo. La referida comunicación será coordinada dentro de las cuatro semanas siguientes al envío de la ponencia. La Comisión Organizadora y el "TACE" de la décima tercera edición del CONADEPC PERÚ, se reservan el derecho de entablar la referida comunicación con trabajos que notoriamente tengan una calidad académica sobresaliente, permitiendo su exposición en la fase final de manera directa prescindiendo de sugerencias y asesorías.



CONADEPC - CHIMBOTE 2016



RESOLUCIÓN DE FDYCP Nº 009-2016

TERCERA ETAPA: Sustentación de la investigación durante el desarrollo del CONADEPC PERÚ 2016.

Incorporadas las sugerencias al trabajo de investigación y habiéndose calificado la corta sustentación oral según el cuadro del ANEXO 01, se procederá con la publicación de los 15 alumnos de pre-grado y los 10 participantes en la modalidad de post-grado con puntaje más alto, RESALTANDO, que el primer puesto de cada Jornada Preparatoria (UCAYALI, CAJAMARCA, IQUITOS, PIURA Y TACNA) rumbo al CONADEPC CHIMBOTE 2016, pasara directamente a participar en el "ENACJEYP". Dichos participantes sustentarán su ponencia frente al "TACE", utilizando nuevamente para su evaluación los parámetros establecidos en el ANEXO 01. El tiempo destinado para la exposición será de 15 minutos, destinándose 5 minutos para el debate con el jurado. De haberse requerido con anticipación se facilitará al participante proyector u otros soportes audiovisuales. *Fecha de sustentación: martes 04 de octubre del* 2016 para los de Post-Grado y el viernes 07 de octubre del 2016 para los de <mark>Pre</mark>gra<mark>do,</mark> desde las 8:00 am hasta las 14:00 horas en el Auditorio de la Universidad San <mark>Pedro</mark> de Chimbote. A efectos de definir el orden se hará un sorteo con los asistentes. Como ha sido establecido en el *ítem IV. (Sobre los premios...)*, la ponencia ganadora podrá ser expuesta frente al auditorio central del evento del CONADEPC PERÚ 2017, a manera de ponencia magistral. No obstante lo anterior, la Comisión Organizadora y los jurados calificadores se res<mark>erva</mark>n el derecho – *a discrecionalidad -* de invitar a algunos participantes – *que* no obstante no pasaron – a la exposición en el mismo auditorio siempre y cuando hayan demostrado una calidad sobresaliente en sus trabajos de investigación, profundo conocimiento del tema y solvencia en las capacidades de exposición.

VI. SOBRE LA PRESENTACIÓN FORMAL Y LA EDICIÓN DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN.

A efectos de generar una obra de calidad que pueda ser difundida en el mercado peruano sin dificultad, así como siendo necesario una fiscalización por parte de la Comisión Organizadora y el "TACE" de los derechos de autor de juristas nacionales y extranjeros, es indispensable **uniformizar la redacción** de los artículos académicos. En tal sentido la pertinencia del presente ítem consistirá en ser unos de los parámetros de valoración de autenticidad, originalidad En tal sentido se disponen las siguientes reglas:

6.1. Sobre la estructura

El trabajo de investigación deberá contener: (i) carátula (ii) sumario y resumen (iii) contenido del trabajo (iv) conclusiones y (v) bibliografía. Salvo la presentación de



CONADEPC - CHIMBOTE 2016





conclusiones que será de carácter opcional, la ponencia deberá presentar los requisitos señalados con obligatoriedad, en lo siguiente se procederá a una descripción de cada parámetro con un mayor detalle:

6.1.1. Carátula. Deberá consignar el título del artículo (de preferencia formulando la problemática a desarrollar a manera de pregunta), junto al subtítulo y al nombre del autor. Es preferible consignar en el pie de página de la carátula una breve hoja de vida con los tópicos más resaltantes del autor en el mundo académico y profesional. De utilizarse abreviaciones correspondientes a nuestro idioma o a uno extranjero también deberán consignarse en este pie de página. En la hoja posterior a la carátula podrá – si el concursante lo desea – consignarse alguna frase con la que se quiera dar inicio a la redacción. Véase el siguiente modelo.

EL DOLO: ¿Una lectura de la mente o una imputación al comportamiento?

A propósito de una revisión de su concepto y determinación

FRANCISCO VALDEZ SILVA¹

Primera página. Modelo de carátula del artículo.

Estudiante del 6to año de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos (UNMSM). Becario por la Universidad Phillips, Marburg-Alemania (Wintersemester Oktober 2009-Februar 2010). Coordinador del Taller de Derecho Penal «Ciencias Penales» (UNMSM). Asistente del Área Penal de Allemant & Abogados.



CONADEPC - CHIMBOTE 2016





"Nemo prudens punit quia peccatum est, sed ne peccetur».

(Ninguna persona prudente castiga por haber delinquido,
sino para que no delinca)"

SÉNECA

Segunda página. Modelo de frase con la que se desee abrir la redacción del artículo.



CONADEPC - CHIMBOTE 2016



RESOLUCIÓN DE FDYCP № 009-2016

6.1.2. Sumario y resumen. Deberá contener un sumario que contenga todos los tópicos a tratar en el contenido del artículo (enumerados en letras romanas), así como los sub tópicos. Asimismo se resumirá el contenido del artículo en una pequeña narración que no sobrepase las 60 palabras. La presencia de un resumen en un segundo idioma es opcional, lo mismo respecto a la presencia de palabras claves. Véase el siguiente modelo:

SUMARIO

I. BECCARIA Y EL NACIMIENTO DEL GARANTISMO CONSTITUCIONAL EN EL DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL, II BIBLIOGRAFÍA.

RESUMEN

El trabajo versa sobre la influencia de Beccaria y su monografía "De los delitos y las penas" en el Derecho y justicia penal.

ABSTRACT

The article focuses on the influence of Beccaria and his monograph "Ofenses and penalties" on the criminal law and criminal justice.

PALABRAS CLAVES:

Derecho penal; justicia penal; derechos fundamentals, garantismo.

KEY WORDS:

Criminal Law, criminal procedural law, fundamental rights.

6.1.3. Contenido del trabajo de investigación. Deberá estar redactado únicamente en las fuentes; "Garamond", "Arial" o "Times New Roman", tamaño 12 y con espaciado de 1.15, no pudiendo exceder de las 13 páginas (no se incluyen la bibliografía). Es así que dentro de este parámetro se de extensión se valorará la capacidad de sintetizar ideas extensas en pensamientos comprensibles. Debiendo consignarse necesariamente la presencia de citas bibliográficas y los estudios estadísticos que se consignen para cada argumento que se desarrolle. El incumplimiento de esto último o la atribución de una idea como propia en lugar de consignar al autor será motivo







CONADEPC - CHIMBOTE 2016





de descalificación y de ser flagrante se procederá de acuerdo a lo señalado en el ítem III. Las citas a consignar como mínimo deberán seguir el siguiente modelo:

En todos los casos entretanto se haga alusión directa a un autor se deberá poner en la redacción del artículo sólo el (los) apellido (s) del autor en mayúsculas:

"(...) sostiene PUPPE¹ que con el *restablecimiento* de la teoría de la imputación objetiva, la prohibición de regreso, ha experimentado de alguna manera un renacimiento (...)"

Para las referencias a pie de página se consignará el siguiente esquema:

a. Citas de libros:

APELLIDOS EN MAYUSCULA, Nombre en minúscula, *Título de la obra en cursiva*, anotaciones de traductores/coordinadores/directores, número de edición, nombre de la editorial, ciudad de publicación, año de publicación, número de página antecedido por la locución "pág." o "págs.").

Ejemplo:

- * Claus ROXIN, La teoría del delito en la discusión actual, traducción de Manuel Abanto Vásquez, Grijley, Lima, 2007, pág. 556.
- * ROXIN Claus, La teoría del delito en la discusión actual, trad. de Manuel Abanto Vásquez, Grijley, Lima, 2007, pág. 556.

b. Citas de revistas:

APELLIDOS EN MAYUSCULA, Nombre en minúscula, "Nombre del artículo entre comillas", anotación sobre traductor -de haberlo-. En: *Título de la obra en cursiva*, anotaciones de traductores/coordinadores/directores, número de edición, nombre de la editorial, ciudad de publicación, año de publicación, número de página antecedido por la locución "pág." o "págs.").

* Ernst - Wolfgang BÖCKENFÖRDE, ¿Por qué se debe penar? Günter Jakobs se pregunta qué posición ocupa el enemigo en el Ordenamiento jurídico, traducción de Miguel Polaino-Orts, en Revista Peruana de Doctrina y Jurisprudencia Penales, núm. 5, Insti-tuto Peruano de Ciencias Penales, Grijley, Lima, 2004, págs. 451 y sigs.

Podrá consignarse el nombre de la revista en siglas en caso no impida su fácil ubicación o que se consigne el significado de la abreviatura el inicio del trabajo)

* BÖCKENFÖRDE, Ernst-Wolfgang, "¿Por qué se debe penar? Günter Jakobs se pregunta qué posición ocupa el enemigo en el Ordenamiento jurídico", traducción de Miguel Polaino-Orts. En: RPDJP, núm. 5, Instituto Peruano de Ciencias Penales, Grijley, Lima, 2004, págs. 451 y sigs.



CONADEPC - CHIMBOTE 2016



RESOLUCIÓN DE FDYCP № 009-2016

Ejemplo de citas de un libro en cuya elaboración participaron varios autores, siendo que el libro lo conforman varios artículos y queremos hacer referencia a uno de ellos:

❖ Miguel POLAINO-ORTS, Imputación Objetiva: Esencia y significado, en Urs KINDHÄUSER/Mi-guel POLAINO-ORTS/ Fernando CORCINO BARRUETA, Imputación objetiva e imputación subjetiva en Derecho Penal, Grijley, Lima, 2009, pág. 71.

c. Citas de tesis:

❖ David ROSALES ÁRTICA, La Complicidad en los delitos de organización personal mediante conductas externamente neutrales: una solución desde la prohibición de regreso. Tesis para optar el título de abogado, UNMSM, Lima, 2008, pág. 139.

d. Citas jurisprudenciales:

Citas dentro del cuerpo del texto:

❖ El ejemplo en cuestión fue tratado por la Sala Penal Permanente de la Corte Suprema Peruana en el fundamento/considerando cuarto/tercero/13 del Recurso de Nulidad N° 472-2010-Apurímac, en donde con base en la prohibición de regreso se determinó que el acusado no se limitó a cumplir su rol de taxista si adaptó su actividad para proporcionar alimentos a quienes transportaban drogas (...).

Citas con referencia a pie de página:

Sentencia del Pleno Jurisdiccional del Tribunal Constitucional del Perú 0014-2006-PI/TC, fundamento jurídico cuarto/quinto/13.

e. Citas de contenido ubicable en internet:

❖ José Luis DÍEZ REPOLLÉS, *El nuevo modelo penal en la seguridad ciudadana*, en RECPC, 06-r3, 2004, págs. 1 y sigs. (http://criminet.urg.es/recpc/06/recpc06-03.pdf).

f. Citas de un libro que ya ha sido citado por primera vez en el mismo trabajo:

Cuando solamente ha sido citada una única obra de un mismo autor:

❖ Miguel POLAINO-ORTS, op. cit., pág. 74.

Cuando se han citado previamente dos o más obras de un mismo autor:

* Claus ROXIN, La teoría del delito en la discusión..., op. cit., pág. 537.



CONADEPC - CHIMBOTE 2016





g. Libro que ya haya sido redactado originariamente con su propio estilo para citar:

- ❖ PLATÓN, La República, 495e-496.
- ❖ PLATÓN, Fedón, 64d.

6.1.4. Bibliografía. Es obligatoria la consignación de la misma, deberá ordenarse el listado en orden alfabético del apellido de los autores.

VII. CRONOGRAMA:

ACTIVIDADES		2015								
	Е	F	M	A	M	J	J	A	S	О
Publicación de bases y absolución de consultas al correo.			X		5					ā
Redacción del artículo. Se aceptarán envíos de artículos hasta el 30 de junio a las 11: 59 horas.			X	X	X	X				
Revisión preliminar, asignación de asesor, observaciones del asesor y tiempo para la corrección de las mismas. Se aceptarán las correcciones de los artículos hasta el 15 de Agosto a las 11: 59 horas.							X	X		
Exposición oral en el evento central del CONADEPC PERÚ 2016, Post-Grado: el día martes 04 de octubre y Pregrado: el día 07 de octubre.		,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,								X

Toda comunicación deberá efectuarse al correo electrónico: conadepcchimbote2016@gmail.com. Asimismo, al momento de enviar los trabajos deberá adjuntarse los siguientes datos en el correo que contenga el artículo: (i) Nombre completo (ii) Copia de DNI (iii) Dirección (iii) Nombre completo de la Universidad a la que representa (iv) Dirección en la ciudad en la que reside (v) Teléfono móvil (vi) Correo electrónico (vii) Nombre con el que aparece en la red social Facebook. (viii) Categoría a la que postula (pre o post grado). (viii) En caso de participar en la modalidad de pre-grado, documento de fecha cierta que acredite su pertenencia a un ciclo regular al momento del envío de la ponencia.



CONADEPC - CHIMBOTE 2016



RESOLUCIÓN DE FDYCP № 009-2016

VII. **DISPOSICIONES FINALES:**

PRIMERA: La postulación en el presente "ENACJEYP" es una aceptación directa de las condiciones que contiene el presente documento.

SEGUNDO: Las decisiones a cargo del Comité Organizador y el "TACE" son inapelables e irrecurribles, cualquier controversia surgida en el presente "ENACJEYP" quedará a potestad de ellos.

TERCERO: Al ser el presente un certamen académico, queda a discrecionalidad de los organizadores la incorporación de personas que por motivos de fuerza mayor no pudieron presentar su artículo en el momento debido, a afectos de su exposición y debate. Sin embargo estas personas no tendrán derecho alguno a competir por los premios mencionados en el presente documento ni a ningún otro beneficio que pudiera afectar los intereses de quienes oportunamente cumplieron con las <mark>di</mark>lig<mark>enci</mark>as correspondientes. Esta potestad se ejercerá entretanto el conteni<mark>do de la</mark> exposición cuente con un contenido sobresalientemente interesante.

Chimbote, cinco días del mes de marzo de 2016.



Rafael Elias Josué Pinday Fiestas PRESIDENTE CONADEPC PERÚ - 2016



CONADEPC - CHIMBOTE 2016



RESOLUCIÓN DE FDYCP № 009-2016

VII. ANEXO 01.

CUADRO DE EVALUACIÓN

CRITERIO	PUNTAJE MÁXIMO					
MANEJO Y CONOCIMIENTO DE LAS	20 PUNTOS					
INSTITUCIONES JURÍDICO PENALES						
ACTUALIDAD Y TRATAMIENTO	20 PUNTOS					
NOVEDOSO A LA PROBLEMÁTICA						
CAPACIDAD DE SÍNTESIS EN LA	20 PUNTOS					
TRANSMISIÓN DE IDEAS						
IMPORTANCIA DE LA PROBLEMÁTICA A	20 PUNTOS					
ABORDAR Y LA SOLUCIÓN PROPUESTA						
CAPACIDADES COMUNICATIVO-ORALES	10 PUNTOS					
DEL PONENTE						
PROFUNDIDAD Y RIGUROSIDAD DEL	10 PUNTOS					
ANÁLISIS EFECTUADO						

PUNTAJE TOTAL DEL PONENTE _____

Cada jurado del "TACE" deberá generar una sumatoria individual, produciéndose al final un promedio resultado de la sumatoria de los puntajes individuales divididos entre el número de calificadores, debiéndose producir un listado numérico con los postulantes en orden descendente que será oportunamente calificado.



Rafael Elias Josué Pinday Fiestas PRESIDENTE CONADEPC PERÚ - 2016